

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA
"TRASLADO LÍNEA MT/BT CALEN PLAYA, DALCAHUE"
LICITACIÓN N°3520-43-LE16.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.832

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2016.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 0247698 del banco BCI tomada con fecha 11/11/2016 por un monto de \$235.899 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato suscrito con fecha 11/11/2016, El decreto Alcaldicio N° 1.713 de fecha 19/10/2016 que adjudica licitación, Las ofertas presentadas, el Acta de Apertura Propuesta de fecha 14/10/2016, el Informe de Propuesta de fecha 17/10/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.658 de fecha 06/10/2016 que aprueba bases administrativas, formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación Pública el "Traslado Línea MT/BT Calen Playa, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.634 de fecha 30/09/2016 en donde se declara inadmisibles el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.467 de fecha 29/08/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: En todos sus puntos el contrato de ejecución de obras, para la ejecución del proyecto denominado "**TRASLADO LÍNEA MT/BT CALEN PLAYA, DALCAHUE**", suscrito con fecha 11 de noviembre del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROSOMMER LIMITADA, RUT N°** , por un monto de \$4.417.978.- (Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos) I.V.A incluido, cuyos trabajos deberán ejecutarse en estricta concordancia a lo establecido por la legislación vigente y lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública; y cuyo plazo de ejecución será de **20 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.

2.- RESGUÁRDESE: la boleta de garantía N° 0247698 del banco BCI tomada con fecha 11/11/2016 por la empresa contratista, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$235.899.-, vigente hasta el 11/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM
- Carpeta Proyecto

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-